

Radicado: 66001310500120140050101 Demandante: Jaime Giraldo Restrepo Demandado: Colpensiones y otros

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** el recursos de apelación interpuesto por Jaime Giraldo Restrepo contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad el 14 de octubre de 2021.

Notifíquese,

## **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

## **Firmado Por:**

Julio Cesar Salazar Muñoz Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 2 Laboral Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97c308466603c09c78a524dc23d3a2996b81e29b25f9d0a97c225a6 58ac975bd

Documento generado en 26/01/2022 07:40:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:



## SALA LABORAL PEREIRA – RISARALDA

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica